

Política de Campus Libre de Humo de la Universidad del Azuay

1. Antecedentes

La Universidad del Azuay está comprometida con la promoción de un entorno saludable y seguro que favorezca el bienestar de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Este compromiso incluye la protección contra los efectos dañinos del humo, tanto del tabaco como de otras fuentes. Es por esto que en el año 2018, esta política fue incorporada en el Código de Ética de la Universidad y el 20 de septiembre del 2019, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador certificó a nuestra institución como espacio 100% libre de humo de tabaco.

2. Objetivo

El propósito principal de esta política es reducir la exposición al humo en todas sus formas dentro de todos los espacios del campus de la universidad. Esta política tiene los siguientes objetivos específicos:

- Crear un ambiente libre de humo para proteger la salud de toda la comunidad universitaria.
- Prohibir el consumo de productos de tabaco y otras sustancias que generen humo en las instalaciones universitarias.
- Regular el uso de fuegos artificiales y otras actividades generadoras de humo en eventos especiales, como festividades tradicionales.
- Educar y apoyar a la comunidad en la reducción y cesación del consumo de productos que generan humo.

3. Alcance

Esta política se aplica a toda la comunidad universitaria, incluidos estudiantes, personal docente y administrativo, contratistas y visitantes. Además, se extiende a todos los espacios de la universidad, como el Campus Central, Campus Bicentenario, Campus La Trabana, Campus Hospital del Río y la Estación Científica El Gullán, así como a las actividades académicas, culturales y deportivas.

4. Definiciones

- Humo: Cualquier emisión visible que provenga de la quema de materiales, incluyendo productos de tabaco, marihuana, y dispositivos que generen humo, como hookahs, así como humo proveniente de fuegos artificiales y materiales utilizados en festividades tradicionales.
- Tabaco y productos relacionados: Incluyen cigarrillos, cigarrillos electrónicos, pipas, tabaco de mascar, y cualquier dispositivo destinado al consumo de tabaco o sustancias que generen humo.
- Festividades tradicionales: Celebraciones, festividades religiosas y populares donde se emplean fuego o fuegos artificiales (castillos pirotécnicos, vacas locas, globos aerostáticos de papel) que generan humo.

5. Prohibiciones

No se permite fumar, vapear ni usar productos de tabaco o generar humo en ninguna de las instalaciones universitarias, ya sean espacios cerrados o al aire libre.

6. Celebraciones y festividades con fuegos artificiales

6.1 Durante celebraciones o festividades tradicionales que utilicen fuego o fuegos artificiales, se deberán establecer zonas específicas dentro del campus para la realización de estos eventos.

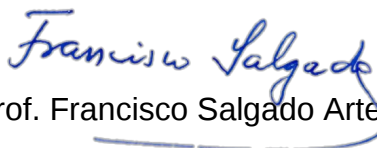
6.2 Se deberá notificar a la comunidad universitaria con antelación sobre la realización de estos eventos para que puedan tomar las medidas necesarias, como evitar la exposición al humo.

6.3 Se prohíbe el uso de fuegos artificiales en zonas verdes y cerca de instalaciones educativas, a menos que se cuente con la autorización explícita de las autoridades universitarias.

7. Apoyo y cumplimiento

La Universidad del Azuay brindará apoyo a los estudiantes, docentes y trabajadores que deseen dejar de fumar a través de programas de consejería y recursos educativos. Las infracciones a esta política serán tratadas según las normativas internas de la universidad, pudiendo incluir advertencias, sanciones disciplinarias y la suspensión de eventos.

Cuenca, mayo 19 de 2023



Prof. Francisco Salgado Arteaga, Ph.D.

Rector